	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**		
	Código: GAD-GCT-FM7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NATURALEZA Y No. CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios 1012 de 2024		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA	**NIT / CC No.:**	830.139.036-4
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar el servicio de calibración de los equipos dimensionales del grupo de laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías de la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):	$976.503,30		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	172324 del 06 de noviembre de 2024 por $ $976.503,30		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	617224 del 29 de noviembre del 2024 por $976.503,30		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2024-11-28	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	2024-12-13
FECHA DE INICIO:	2024-12-02	**FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:**	2024-12-13
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edna Carime Diaz Sanabria - Coordinadora grupo de Laboratorio Físico Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías	**DEPENDENCIA:**	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

2. SUSPENSIONES		
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**
No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. PRÓRROGAS		
NÚMERO	**FECHA**	**PLAZO**
No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ADICIONES		
NÚMERO	**FECHA**	**VALOR**
No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S.A.	**No. de póliza**	33-46-101061003 **Ver Anexo 1**
FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	2024-12-02		

RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	No aplica		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Calidad del servicio	$$195.300,60	2024-11-29	2025-06-13
Cumplimiento del contrato	$195.300,60	2024-11-29	2026-03-05
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$292.950,90	Ampara 6 meses y 14 días	

*El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato no hubo lugar al siniestro de la póliza de cumplimiento.

6. SANCIONES

SI_____ **NO___X_____**

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI____X_____ **NO_____**

Mediante el "Formato certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión" de fecha 2024-12-18, la señora EDNA CARIME DIAZ SANABRIA, Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, en calidad de supervisor(a) del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

8. FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$976.503,30
VALOR ADICION N° 1	0
VALOR ADICIÓN N° 2	0
VALOR TOTAL CON ADICIONES	0
MODIFICACIONES	0
VALOR EJECUTADO	$976.503
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,30
INFORMACIÓN DEL SALDO LIBERADO: **No. del Registro presupuestal No.** 617224 del 29 de noviembre del 2024	0,30

9. RELACIÓN DE PAGOS

N° DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
1	2024-12-27	520382724	$976.503
TOTAL			$976.503

Se adjunta relación de pagos de SIIF y órdenes de pago presupuestales.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

Que la ejecución técnica del contrato en mención fue la siguiente:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
1	Realizar la programación de ejecución de las intervenciones metrológicas de acuerdo con los requerimientos del Invima, tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor del contrato, conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato, previa notificación del cronograma entregado por el supervisor al contratista	Se realizó la programación de la ejecución para las intervenciones metrológicas cumpliendo con el plazo establecido en la obligación y conforme el plan de control de equipos.	Correo electrónico
2	Realizar las intervenciones metrológicas (calibraciones) en el lugar establecido por la resolución y/o certificado de acreditación. Los instrumentos deben ser recogidos en el laboratorio y entregados en el mismo, de acuerdo con el cronograma estipulado con el supervisor del contrato, con todos los accesorios con que fueron recibidos asegurando su integridad (desinstalación, empaque individual en Sistema de Embalaje Inflable Fill-Air, transporte, traslado, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos establecidos por el Laboratorio.	Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones	Oficio remisorio de entrega y soporte de recibo
3	Garantizar que la calibración de los equipos sea	Icclab cuenta con el certificado de acreditación emitido por la ONAC el	

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th>EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td>desarrollada por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la NTC ISO IEC 17025:2017. El laboratorio acreditado que efectué esta actividad de calibración debe mantener vigente su certificado de acreditación durante el plazo de ejecución del contrato, evidenciando la publicación de su acreditación en la página web de ONAC</td><td>cual se verificó en la página web y se evidencia vigente</td><td>Código de acreditación 09-LAC-027</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asegurar la integridad de los equipos durante los desplazamientos y su custodia. Para tal efecto el proveedor debe firmar el recibido de un oficio de entrega de los instrumentos, cubrir los costos del transporte embalaje traslado entre otros de los instrumentos a calibrar hasta el lugar donde se realice la calibración y desde allí hasta los laboratorios del Invima.</td><td>Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones</td><td>Oficio remisorio de entrega</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Realizar la intervención metrológica de los equipos de acuerdo con los requerimientos del Invima y conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.</td><td>Se realizo las intervenciones metrológicas de los equipos cumpliendo con la programación</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th>EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Realizar la intervención metrológica (calibración) bajo el método vigente, en la escala requerida por el Invima y por el laboratorio con acreditación vigente para el momento de la intervención metrológica, según especificaciones técnicas y en caso de que se presente suspensión, cancelación o vencimiento del certificado de acreditación previamente a la intervención de los equipos, el contratista deberá proveer el proceso de calibración con un laboratorio con acreditación vigente con los respectivos soportes exigidos para la autorización del supervisor del contrato.</td><td>Se realizó la intervención bajo el método vigente, en la escala requerida y por laboratorio con acreditación vigente
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I.</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
			Código Interno: I-FQ-EQ-052
7	Entregar los equipos funcionando en perfectas condiciones y a entera satisfacción del instituto cuando culmine el proceso de intervención metrológica sin que exceda el plazo máximo del contrato.	Se recibieron los equipos funcionando en perfectas condiciones, dentro de los plazos establecidos.	Equipos funcionando en perfectas condiciones.
8	Cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento del personal que realizará las intervenciones requeridas sin que represente costo adicional para el Invima.	Los gastos de recogida y entrega fueron soportados por el proveedor	Oficios de entrega respectivamente
9	Entregar el certificado de calibración y/o reporte de repotenciamiento, según aplique de cada ítem, máximo cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención, los cuales deben contener los requisitos señalados en la tabla de la aceptación según lo indicado por el supervisor del contrato.	Se recibieron los certificados cumpliendo los requisitos de la tabla y en el plazo estipulado en la obligación	**ITEM** / **DESCRIPCIÓN** / **Número de Certificado de calibración** 1 – Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020 – CDA-24-33326-I 2 – Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057 – CDA-24-33327-I 3 – Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060 – CDA-24-33328-I 4 – Servicio de Calibración para Micrómetro Digital – CDA-24-33929-I

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th colspan="3">EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
<tr><td rowspan="6">10</td><td rowspan="6">Reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional</td><td rowspan="6">Dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional se encontraban</td><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Número de Certificado de calibración</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
11	Realizar correcciones requeridas por los laboratorios a los certificados de calibración y entregar los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima.	No se ha requerido aplicar esta obligación.	No Aplica
12	Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados máximo dentro de diez (19) días hábiles.	No se ha requerido aplicar esta obligación	No aplica
13	Cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente de Colombia y por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC (Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, modificado por los Decretos 1595 de 2015 y 2126 de 2015, documentos de CEA de ONAC o los documentos que lo reemplacen)	El proveedor cumple con lo estipulado en la normatividad vigente.	Código de acreditación 09-LAC-027

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
SECRETARIA GENERAL
Invima

JAVIER OSWALDO GONZÁLEZ ACERO
C.C. No. 79.595.927
Contratista

EDNA CARIME DIAZ SANABRIA
Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Supervisor del Contrato

Proyectó: *Edna Carime Diaz Sanabria - Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.*
Revisó: *Carlos Alberto Gualdrón Palencia - Profesional Especializado del GGC.*
Aprobó: *Julián Andrés Hernández Muñoz - Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del GGC.*